



C.R.
Nº 1059-860-21

DECRETO Nº **9008** E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABO 2023

JUSTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere efectivo al pago adeudado al Sr. Carlos José Luis Moya, por la ejecución de la obra "Regularización de Instalación de Gas-Habitación del servicio", en la Escuela Nº 294 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Miraflores del Departamento de San Pedro de Jujuy, en el marco del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares 2021 de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación correspondientes al Ejercicio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago de servicio adeudado al citado contratista, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, licitaciones, contratador, ejecución y rendición.

Que, la Dirección de Contrataciones y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mediante contrato de obra celebrado el día 27 de setiembre de 2021 encomendó al Sr. Carlos José Luis Moya la ejecución de la obra "Regularización de Instalación de Gas-habitación del servicio", en la Escuela Nº 294 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Miraflores del Departamento de San Pedro de Jujuy, cuyo pago se adeuda a la fecha.

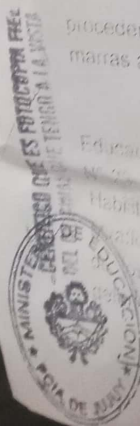
Que, a los fines de su cancelación la contratista presenta Factura tipo "C" Nº 0002-0000042 de fecha 31 de marzo de 2022.

Que, la oficina de Gestión Presupuestaria de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación informa que se utilizará para atender la erogación que demande el presente trámite la Partida correspondiente a la Deuda Pública.

Que, obran en autos informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia ratificando lo antedicho.

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el dictado del acto administrativo que autorice a imputar la erogación en marra a la partida deuda pública informada en autos.

Que, mediante Resolución Nº 3219-E-22 el Ministerio de Educación en su Artículo 1º reconoce lo acordado al Sr. Carlos José Luis Moya CUI Nº 20.02100798-9, por la realización de la obra Regularización de Instalación de Gas-Habitación del servicio, en Escuela Nº 294 "Patricias Argentinas" de la Localidad de Miraflores, Dpto. San Pedro y en su Artículo 2º dispone que la erogación que se dispuso en el Artículo 1º se atenderá con la partida presupuestaria que corresponde en la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.



[Signature]
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Ministerio de Educación



CORRESPONDE A DECRETO N°

9008

-E-

Por ello, y al solo efecto de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° NF-1059-860-21 Plan Provincial de Refacción y Mantenimiento de Escuelas 2021 en: Escuela N° 294 "Patricias Argentinas" de la localidad de Miraflores Departamento San Pedro- Obra "Regularización de instalación de gas- Habilitación del Servicio", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "L" Deuda Publica 3-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023 (Ley N° 6325), informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes, por las razones expresadas en el exordio

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Signature]
Sra. MINISTRA TERESA BOVI
Ministra de Educación



[Signature]
CEX. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
DR. C. [Name]
[Title]

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
[Name]
[Title]